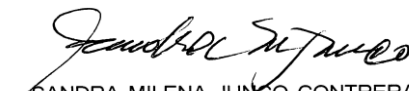


INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 18 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2009-00387-00, con el fin que se sirva proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO: 2009-00387-00.
PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EFINICIA DEL CARMEN PERTUZ CANTILLO Y OTRAS
DEMANDADO: C.I. PROMOTRA BANANERA SA.- CI PROBAN S.A.
LLAMADO EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Santa Marta, Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. 1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1. del Acuerdo No. 1887 de Junio 26 de 2003 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FIJAR las agencias en derecho a favor de la parte demandante y cargo de la parte demandada C.I. PROBAN S.A. en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$250.423.398,00)

2º. Por Secretaria PRACTICAR la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**